



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 063-2019/MDCH

Chorrillos, 17 de octubre de 2019

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos

### VISTOS;

En Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre de 2019, la carta de invitación de 20 setiembre de 2019 remitida por la Federación de la Juventud de China y el Informe N° 934-2019-GAJ-MDCH de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta de Invitación de 20 de setiembre de 2019, remitida por la Federación de la Juventud de China, mediante la cual se invita al Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo, en calidad del representante de líderes jóvenes del Perú a la Quinta Edición del Programa "Puente al Futuro"; asimismo se celebrará el Sexto Foro de Políticos Jóvenes China- América Latina y el Caribe, y el Diálogo de Académicos Jóvenes China-América Latina y el Caribe, con el objetivo de fomentar, por medios de diálogos e intercambios, la amistad y la confianza mutua entre los jóvenes de ambas partes. Además se organizará investigación para promover el conocimiento integral por parte de la juventud latinoamericana sobre el desarrollo político, económico y social de China, así como realizar el debate sobre la cooperación juvenil China-América Latina y el Caribe en el marco de la iniciativa "La Franja y la Ruta".

Que, en tal sentido, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Alcalde, Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo a la ciudad Shangai, República Popular China, a fin que participe en el Programa antes mencionado, lo que permitirá respaldar y reforzar la política de la actual gestión de desarrollar construcciones modernas, administración de comunidades, el desarrollo de nuevas industrias, así como las organizaciones sociales, a través de la actividad cultural y el intercambio de experiencias, lo que resultará en beneficio de todos los vecinos del distrito.

Que, mediante el Informe N° 934-2019-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, de conformidad al artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que los servidores públicos pueden hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, hospedaje, comida y el desplazamiento en China serán asumidos por la Federación de la Juventud de China; no generando ningún costo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;





## MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHORRILLOS

En ese sentido, el honorable Concejo Municipal, luego de ser sometido a votación, y; estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal:

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR** el viaje del Sr. Alcalde Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo del 20 al 31 de octubre de 2019 a la Ciudad de Shanghai, República Popular China, en el Programa "Quinta Edición de Puente al Futuro", organizado por la Federación de la Juventud de China, sin costo para la Municipalidad Distrital de Chorrillos.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el despacho de Alcaldía a la Teniente Alcaldesa, Sra. Gloria Elena Vásquez Rimache de Chacaliaza, mientras dure la ausencia del Alcalde.

**ARTÍCULO 3.-** Dispensar del trámite de lectura y aprobación del acta al presente Acuerdo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



  
MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
  
Mg. Augusto Sergio Miyashiro Ushikubo  
ALCALDE